



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/69488

25/11/2021

172830

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que una vez publicada la Resolución del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 250, de 19 de octubre de 2021, en la que se anunció la subasta pública del Polvorín de Vadollano (Linares, Jaén), el procedimiento que rige en la misma debe continuar su tramitación conforme a derecho, sin que pueda suspenderse, como así establece el artículo 138.4 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Con fecha 26 de noviembre de 2021 tuvo entrada en el Registro General del INVIED O.A. un escrito del Ayuntamiento de Linares, de fecha 22 de noviembre, número de expediente 14728/2021, donde se insta al INVIED O.A. a suspender o dejar sin efecto la subasta pública convocada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Jaén, de fecha 11 de noviembre 2021, del inmueble denominado Polvorín de Vadollano.

Previo a la recepción del referido escrito, no consta en el Ministerio de Defensa que el Ayuntamiento de Linares se hubiera dirigido al INVIED O.A. manifestando su interés para obtener la cesión de los terrenos del asunto, por lo que no se había valorado dicha cesión.

Madrid, 19 de enero de 2022